



FORMATO N°02

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA LA CONFERENCIA: “LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL CONTEXTO MODERNO DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS” Y PRESENTACIÓN DE LIBROS: “LA UNIVERSIDAD POR DENTRO CRISIS DE SENTIDO E INSTITUCIONALIDAD” Y “LLORA LLORA TUNATERO”., SEGÚN ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL SEGUNDO ANIVERSARIO INSTITUCIONAL.

Organo y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Actividad del POI:	C0006 – FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA LA CONFERENCIA: “LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL CONTEXTO MODERNO DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS” Y PRESENTACIÓN DE LIBROS: “LA UNIVERSIDAD POR DENTRO CRISIS DE SENTIDO E INSTITUCIONALIDAD” Y “LLORA LLORA TUNATERO”., SEGÚN ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL SEGUNDO ANIVERSARIO INSTITUCIONAL.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Conmemoración del segundo aniversario institucional para fortalecer el sentido de pertenencia del personal, afianzándola imagen de la universidad ante las autoridades y la ciudadanía, y generar espacios de integración, reconocimiento y difusión de los avances logrados desde el inicio de actividades.

Del mismo modo, las actividades programadas contribuirán a fortalecer el clima organizacional y consolidar el posicionamiento de la universidad como una entidad pública comprometida con el desarrollo de la educación superior universitaria.

2. ANTECEDENTES

Inclusión al cuadro multianual de necesidades.

Memorando N° 192-2026-DGA-P/UNACHU., en el cual solicitan la contratación de servicios y/o adquisición de los bienes y servicios requeridos en coordinación con las áreas estratégicas.

RESOLUCION N° 042-2026-CO-UNACHU, que aprueba en su artículo primero aprobar el “Plan De Trabajo Para El Segundo Aniversario Institucional De La Universidad Nacional Autónoma De Chupaca”.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas



[Signature]
Lic. Adm. Roberto G. Aguirre Chumbimayta
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





- Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Tiene la finalidad de brindar una adecuada atención a los participantes, garantizando condiciones óptimas de comodidad, permanencia y satisfacción durante el desarrollo de la actividad.

Asimismo, se busca propiciar un espacio de integración e intercambio entre los asistentes, contribuyendo al adecuado desarrollo del evento, fortaleciendo la imagen institucional y asegurando la calidad en la organización de actividades académicas y culturales.

5. DESCRIPCION Y/O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Servicio de bocaditos para los asistentes al evento académico organizado por la UNACHU.

SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA LA CONFERENCIA: “LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EL CONTEXTO MODERNO DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS” Y PRESENTACIÓN DE LIBROS: “LA UNIVERSIDAD POR DENTRO CRISIS DE SENTIDO E INSTITUCIONALIDAD” Y “LLORA LLORA TUNATERO”., SEGÚN ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL SEGUNDO ANIVERSARIO INSTITUCIONAL.

El día viernes 12 de junio del 2026:

ENTREGA Y SERVIDO DE COFFEE BREAK (CAFÉ + PAN CON LECHÓN).

- ✓ La entrega y el servido del Break será a la **12:00 pm del 12.06.2026**
- ✓ Reparto y/o servido a los asistentes dentro del auditorio de la Universidad 5to piso (nuevo local situado J. María Miranda N° 690 Barrio La Libertad a 1 cuadra a espaldas del Inst. Peñaloza, del distrito y provincia de Chupaca).
- ✓ En la entrega de los 70 Break estará incluido utensilios (en vasos descartables, y desechables).

ENTREGA Y SERVIDO DE COFFEE BREAK (CAFE + AGUA MANZANA).

- ✓ La entrega y el servido del Break será a la **4:30 p.m., del 12.06.2026**
- ✓ Reparto y/o servido a los asistentes dentro del auditorio de la Universidad 5to piso (nuevo local situado J. María Miranda N° 690 Barrio La Libertad a 1 cuadra a espaldas del Inst. Peñaloza, del distrito y provincia de Chupaca).
- ✓ En la entrega de los 70 Break estará incluido utensilios (en vasos descartables, y desechables).





El día viernes 12 de junio del 2026:

ENTREGA Y SERVIDO DE COFFEE BREAK (BOCADITOS)

- ✓ Entrega de bocaditos.
- ✓ Reparto y/o servido a los asistentes dentro del auditorio de la Universidad 5to piso (nuevo local situado J. María Miranda N° 690 Barrio La Libertad a 1 cuadra a espaldas del Inst. Peñaloza, del distrito y provincia de Chupaca).
- ✓ En la entrega de bocaditos estará incluido utensilios (bandejas).

La entrega y el servido de bocaditos será a las **07:00 horas del 12.06.2026**

01 ciento (100 unidades)	Conitos
01 ciento (100 unidades)	Mini empanadas de carne
01 ciento (100 unidades)	Pionono de manjar blanco
02 ciento (200 unidades)	Alfajores
01 ciento (100 unidades)	Enrolladito de queso y hot dog
01 ciento (100 unidades)	Orejitas dulces
01 ciento (100 unidades)	Mini empanada dulce
01 ciento (100 unidades)	Mini empanadas de pollo

El postor puede proponer o reformular su oferta en merito a nuestro techo presupuestal por el monto de S/. 300.00 solo (SOLO PARA BOCADITOS), para 70 participantes a dicho evento.

El Contratista deberá confirmar la atención de la solicitud en términos del día de notificado la orden de servicio.

- En la fecha indicada del evento el Contratista deberá efectuar el servicio, debiendo instalarse con treinta (30) minutos antes de la hora programada.
- En casos excepcionales, la Unidad de Abastecimiento podrá comunicar al Contratista mediante correo electrónico, la suspensión, reprogramación o cancelación del evento con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas antes del evento, el mismo que no originaría reconocimiento por parte de la Entidad.



[Firma]
Lic. Abel Rodríguez G. Rojas Chumpimontes
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





Otras Condiciones del Servicio

En relación con el personal propuesto El personal designado para atender debe presentarse correctamente uniformado y limpio, asimismo deberán presentarse aseados y correctamente uniformados, utilizarán guantes blancos de tela (en el caso que el servicio se atienda en fuentes) y si el mozo manipulara los alimentos es obligatorio utilizar guantes de polietileno; de tener el cabello largo, este deberá estar amarrado y recogido con moñera, las uñas cortas y sin esmalte. No está permitido el uso de sortijas ni barba, para lo cual el Contratista deberá adjuntar fotos en su entregable del personal que brinda la atención en cada servicio solicitado.

Presentación y cantidad de personal propuesto para atender los servicios

El Contratista deberá asignar un (1) mozo.

De la cantidad de personal

El número de personal que garantice una buena atención estará en función al número de participantes que asisten a cada actividad académica, debiendo acreditar el siguiente personal por cada atención:

Coordinador (Personal Clave)

El Contratista deberá asignar un (1) coordinador quien será el encargado de recepcionar y procesar las solicitudes de atención de servicio, así como de supervisar de manera presencial todos los aspectos referidos a la prestación del servicio y será quien asuma toda la responsabilidad respecto de la atención del servicio en cada uno de los eventos solicitados por la Entidad.

Mozos

El contratista deberá contar mínimo con un (1) mozo para brindar los servicios, asimismo, considerar lo indicado en el punto b)

6. REQUISITOS DEL POSTOR PROPUESTO

Condiciones Generales:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Ficha RUC y/o Consulta RUC (en condición de ACTIVO Y HABIDO, que el giro de negocio sea igual o similar al objeto de contratación
- Contar con el Comprobante de Pago autorizado por SUNAT
- RNP (Registro Nacional de Proveedores) si el monto supera el valor de 01 UIT
- Contar con el Código de Cuenta Interbancaria - CCI.

7. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

ENTREGABLE: Coffee break incluido bocaditos en el plazo y cumplimiento de los términos de referencia.

8. LUGAR DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION:





Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, sito en el auditorio de la Universidad 5to piso (nuevo local situado J. María Miranda N° 690 Barrio La Libertad a 1 cuadra a espaldas del Inst. Peñaloza, del distrito y provincia de Chupaca).

9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El día **viernes 12 de junio del 2026:**

ENTREGA Y SERVIDO DE COFFEE BREAK (CAFÉ + PAN CON LECHÓN).

ENTREGA Y SERVIDO DE COFFEE BREAK (TAMAL + AGUA MANZANA).

ENTREGA Y SERVIDO DE COFFEE BREAK (BOCADITOS)

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

FORMA DE PAGO: El pago será único al 100%, a la culminación del servicio y previa la emitida la conformidad de servicio por el área usuaria.

11. CONDICIÓN DE PAGO: El pago se realizara, a la presentación de la conformidad de la prestación del servicio emitido por el área usuaria y ratificado por su jefe inmediato; previa presentación de carta dirigida al presidente de la comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca presentada en Mesa de Partes, cuyo documento indica la culminación de la prestación del entregable correspondiente, debiendo adjuntar copia de orden de servicio y comprobante de pago autorizado por la Sunat y otros que ameriten.

12. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

SUPERVISION: Estará a cargo de Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO: Unidad de Abastecimiento.

13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros

14. RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON LA EJECUCION CONTRACTUAL:

En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante. El contrato puede establecer





excepciones para bienes fungibles o perecibles, siempre que la naturaleza de estos no se adecue a este plazo, así se haya determinado en la estrategia de contratación., en merito al artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. PENALIDADES

Las partes acuerdan, en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación de objeto del contrato, la **ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: 0.40

Donde F tiene los siguientes valores;

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

a.1) Para servicios en general: **F = 0.40.**

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Servicios en general: **F = 0.25.**

16. OTRAS PENALIDADES

No aplica

17. RESOLUCION CONTRACTUAL

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.



[Firma]
Lic. Páez, Esteban G. Apón Campuzano
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO





18. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Lic. Adm. Roberto G. Rojas Chacabarro
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIÓN





Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

20. GESTION DE RIESGOS

1. Riesgos de Salubridad e Higiene (Prioridad Alta)

- **Contaminación cruzada de alimentos:** Provoca infecciones estomacales en los invitados.
 - *Mitigación:* Exigir carné de sanidad vigente al personal y usar pinzas diferenciadas para cada tipo de alimento.

2. Riesgos Operativos y de Logística

- **Retraso en la entrega del break:** Descoordinación con el programa oficial del aniversario institucional.
 - *Mitigación:* Establecer la hora de llegada del proveedor 60 minutos antes de la hora programada para el break.
- **Desabastecimiento o cálculo incorrecto:** Falta de porciones por aumento imprevisto de asistentes.
 - *Mitigación:* Preparar un margen de contingencia del 10% adicional sobre el número de platos contratados.

4. Riesgos de Gestión y Proveedores

- **Incumplimiento del contrato:** El proveedor no cumple con la contratación pactado o la presentación requerida.
 - *Mitigación:* Realizar una supervisión previa de los insumos y firmar penalidades explícitas en los términos de referencia o acciones legales.

21. ANEXOS


Firma: 
Ls. Adm. Kethelin E. Ayala Caceres
DIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTO
FIRMA ÁREA USUARIA


Firma: 
Mg. WALDO MORALES PAREDES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FIRMA DEL JEFE INMEDIATO